

BASES QUE RIGEN EL EVENTO

Pasaco, Jutiapa 03 de marzo de 2021

CONVOCATORIA

Señores Proveedores Calificados Presentes:

La Municipalidad de Pasaco, Jutiapa, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Acuerdo Gubernativo No 122-2016 y basados en su artículo No. 8 de este reglamento, realiza la presente convocatoria a participar en la presentación de ofertas para el proyecto: **CONSTRUCCION MONUMENTO Y JARDINIZACION DE ENTRADA AL MUNICIPIO DE PASACO, JUTIAPA**. El cual se encuentra publicado en el sistema **Guatecompras**, con el Número de operaciones de acuerdo a las disposiciones y especificaciones que se consignan en las bases del evento, las cuales podrán obtener en forma gratuita a través de este portal.

La presente convocatoria podrá utilizarla para los trámites de fianzas, precalificaciones y cualquier otro documento para participar.

Las empresas interesadas en ofertar deberán de tener las especialidades siguientes.

- **4101 Construcción de edificios**

La recepción de ofertas será por parte de la **Junta Licitación**, para proceder a la apertura de plicas será el día, fecha y hora indicados en el portal de Guatecompras. En la oficina de la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de Pasaco, Jutiapa.

Transcurridos 30 minutos de la hora señalada, se cerrará la recepción de ofertas y será abierta la primera plica y no será aceptada ninguna oferta más. (Base legal artículo 24 Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado).

JUNTA DE LICITACIÓN MUNICIPALIDAD DE PASACO,
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

1. DEFINICIONES:

Para efectos de esta Licitación, los términos de referencia que se consignan en el segmento se interpretaran como allí se indica y solo así:

Municipalidad:	De Pasaco, Jutiapa.
Convocatoria a ofertar:	Solicitud girada por la municipalidad. Para que se oferten los servicios o bienes a ser adquiridos.
Oferta:	Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los servicios objeto de esta publicación.
Oferente:	Persona individual o Jurídica que presenta oferta al evento.
Adjudicatario:	Persona individual o jurídica a quien la Junta de Licitación otorga la adjudicación del presente concurso.
Contrato:	Documento suscrito entre la municipalidad y el adjudicatario para el suministro del servicio o construcción de la obra, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.
Ley:	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y sus Reformas.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 1056-92 y sus reformas.

Guatecompras: Sistema de información en Internet y de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, funciona a través de la dirección en internet www.guatecompras.gt

A. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: Los oferentes serán responsables de haber estudiado y analizado con la debida atención a las Bases de Licitación, serán también responsables de haberse informado sobre todas las condiciones que pudiere en cualquier forma afectar el costo del artículo licitado. La omisión de estos extremos será de riesgo exclusivo del oferente, así como de los errores en que incurra por dicha omisión, quedando la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa, exenta de cualquier responsabilidad.

B. CONSULTA SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN: Si el oferente encontrara discrepancia u omisión en las Bases de licitación y si la intención o sentido de las mismas estuvieran confusas, ambiguas o contradictorias, podrá solicitar hasta con cinco (5) días de anticipación de la fecha señalada para la recepción de las ofertas, por medio del sistema de Guatecompras, las consultas de aclaración, ampliación, complementación o interpretación de las Bases de licitación. Las respuestas a las interrogantes formuladas serán dadas por el mismo medio y pasarán a ser parte de las Bases de licitación.

C. REQUERIMIENTOS GENERALES: Cada persona individual o jurídica debidamente inscrita en el Registro de Proveedores de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que se encuentra legalmente autorizada o registrada para operar en el territorio nacional, podrá presentar una sola oferta. En ningún caso se permitirá que la misma persona figure como representante de otras empresas, quien actué por sí, no puede participar representando a un tercero.

2. PREPARACIÓN DE LA OFERTA:

- Las empresas invitadas deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para este evento. Solo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado, tal y como lo establece el artículo No. 25 de la ley y artículo No. 11 del reglamento.
- La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la convocatoria a participar, en el portal de guatecompras como oferta electrónica y el representante legal firmará todas las hojas que integren la oferta.
- No se tomarán en cuenta ofertas que presenten borradores, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelíneas que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.
- La empresa deberá obtener las bases del evento, las cuales tendrán un costo de Q 1,500.00 y serán vendidas a los interesados el día lunes 22 de abril en horario de 8:00 a 10:00 horas en la municipalidad de Pasaco, Jutiapa.
- La empresa deberá contar con la constancia de visita de campo extendida por la Dirección Municipal de Planificación. La visita de campo se realizará el día lunes 22 de abril en horario de 10:00 a 11:00.

3. PRESENTACION DE OFERTA EN CASO DE SER SOCIEDAD ANONIMA

3.1. Oficio de entrega, para que la junta de licitación firme de recibida la oferta.

3.1.1. CONTENIDO DE LA PLICA:

- 3.2. Carta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en hoja membretada. (original).
- 3.3. Constancia de visita al proyecto firmada y sellada por el director municipal de planificación.
- 3.4. Solicitud de licitación, Debe de hacerse de acuerdo con el formulario de licitación el cual podrán obtener en el anexo de la publicación (Modelo de Oferta) irá debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal. (original).
- 3.5. Fotocopia de la patente de comercio y patente de Sociedad (Autenticada).
- 3.6. Documento Personal de Identificación (DPI). Del representante legal (Autenticada).
- 3.7. Carné del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Autenticada).
- 3.8. Constancia de Inscripción y Actualización de contribuyente en el Registro Tributario Unificado (R.T.U. Activo)
- 3.9. Escritura de constitución de Sociedad Anónima. (Autenticada).
- 3.10. Acta notarial del nombramiento del Representante Legal de la Empresa. (Autenticada).

- 3.11. Fotocopia de Inscripción del Representante Legal, en el registro correspondiente (Autenticada).
- 3.12. Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. (original)
- 3.13. Fotocopia de Constancia de Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE)
- 3.14. Fotocopia de inscripción al IGSS. (autenticado).
- 3.15. Fotocopia de Ultima declaración mensual del pago del Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta. (autenticada)
- 3.16. Fotocopia de Ultima declaración mensual o trimestral del pago del I.S.R. correspondiente al mes o al período anterior a la fecha de presentación de la oferta. (autenticada).
- 3.17. Solvencia Fiscal.
- 3.18. Estados Financieros completos del último año certificados por contador, los cuales deben contener como mínimo el Balance General y el Estado de Resultados. (original).
- 3.19. Certificación Bancaria Original que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - a.) Identificación del cuentahabiente.
 - b.) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
 - c.) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
 - d.) Tiempo de manejo de la cuenta.
 - e.) Clase de cuentahabiente.
 - f.) Determinación si posee créditos.
 - g.) Saldo del deudor
 - h.) Clasificación o categoría del deudor
- 3.20. Colegiado activo del supervisor de la empresa (original)
- 3.21. Acta de Declaración Jurada extendida por Notario con una vigencia de treinta (30) días. En ella debe constar lo siguiente:
 - a) Que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1, de la Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 19, Inciso 10).
 - b) Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la misma Ley (Artículo 26).
 - c) Que la Dirección y los números telefónicos que se consignan en la oferta son los verdaderos y actuales.
 - d) De inexistencia de conflicto de interés entre el otorgante y el banco que acredita sus cuentas.
 - e) Que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al ministerio de finanzas publicas está actualizada y es de fácil acceso.
- 3.22. Curriculum de la Empresa
- 3.23. Inscripción al régimen de facturación electrónica.

4. PRESENTACION DE OFERTA EN CASO DE SER EMPRESA INDIVIDUAL

- 4.1. Oficio de entrega, para que la junta de licitación firme de recibida la oferta.
 - 4.1.1. CONTENIDO DE LA PLICA:
- 4.2. Carta firmada y sellada por el propietario de la empresa, en hoja membretada. (original).
- 4.3. Solicitud de licitación, Debe de hacerse de acuerdo con el formulario de licitación el cual podrán

obtener en el anexo de la publicación (Modelo de Oferta) irá debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal. (original).

- 4.4. Fotocopia de la patente de comercio (Autenticada).
- 4.5. Constancia de visita de campo firmada y sellada por DMP.
- 4.6. Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI). Del propietario de la empresa (Autenticada).
- 4.7. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Autenticada).
- 4.8. Constancia de Inscripción y Actualización de contribuyente en el Registro Tributario Unificado (R.T.U. Activo)
- 4.9. Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. (original)
- 4.10. Fotocopia de Constancia de Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE)
- 4.11. Fotocopia de inscripción al IGSS. (autenticado).
- 4.12. Fotocopia de Ultima declaración mensual del pago del Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta. (autenticada)
- 4.13. Fotocopia de Ultima declaración mensual o trimestral del pago del I.S.R. correspondiente al mes o al período anterior a la fecha de presentación de la oferta. (autenticada).
- 4.14. Solvencia Fiscal.
- 4.15. Estados Financieros completos del último año certificados por contador, los cuales deben contener como mínimo el Balance General y el Estado de Resultados. (original).
- 4.16. Certificación Bancaria Original que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - a.) Identificación del cuentahabiente.
 - b.) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
 - c.) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
 - d.) Tiempo de manejo de la cuenta.
 - e.) Clase de cuentahabiente.
 - f.) Determinación si posee créditos.
 - g.) Saldo del deudor
 - h.) Clasificación o categoría del deudor
- 4.17. Colegiado activo del supervisor de la empresa (original)
- 4.18. Acta de Declaración Jurada extendida por Notario con una vigencia de treinta (30) días. En ella debe constar lo siguiente:
 - a) Que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1, de la Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 19, Inciso 10).
 - b) Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la misma Ley (Artículo 26).
 - c) Que la Dirección y los números telefónicos que se consignen en la oferta son los verdaderos y actuales.
 - d) De inexistencia de conflicto de interés entre el otorgante y el banco que acredita sus cuentas.
 - e) Que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al ministerio de finanzas publicas está actualizada y es de fácil acceso.
- 4.19. Curriculum de la Empresa. (lo conforma la experiencia laboral)
- 4.20. Inscripción a cambio de régimen de facturación electrónico.

5. GARANTIAS

Las garantías de Sostenimiento de Oferta, de Anticipo, de Cumplimiento, de conservación de Obra y/o Funcionamiento, y de Saldo Deudores, deberán formalizarse mediante Fianza Extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE PASACO, JUTIAPA. Por una institución de reconocida solvencia y prestigio, legalmente autorizada para operar en Guatemala.

6. FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Deberá constituirse por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta que el OFERENTE presente, por una vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, establecida en este documento.

LA MUNICIPALIDAD DE PASACO, Hará efectiva la Fianza de Sostenimiento de Oferta, por las siguientes circunstancias:

- a) Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b) Si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo que se determina en el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, o si habiéndolo hecho, no presenta la fianza de cumplimiento de Contrato.

7. FIANZA DE ANTICIPO.

La Fianza de Anticipo deberá constituirse previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, a favor de LA MUNICIPALIDAD DE PASACO Por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo recibido, para responder por el mismo. El valor del anticipo se entregará al momento de suscribir el contrato respectivo, o a más tardar al momento en que se presente la Fianza de Anticipo mencionada; dicho anticipo se irá deduciendo en forma proporcional de cada uno de los desembolsos que se efectúen, o bien sobre el porcentaje equivalente de cada una de las estimaciones de trabajos que se paguen, en el entendido que, para el pago final del valor del contrato, se encuentre totalmente amortizado el anticipo proporcionado.

8. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

El monto de fianza de Cumplimiento de Contrato, que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se suscriba. La fianza de Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA compruebe que el CONTRATISTA ha cumplido con las condiciones del contrato, presente la constancia de haber recibido a su satisfacción la Fianza de Conservación de Obra y/o Funcionamiento y la de Saldo Deudores, y se suscriba al Acta de Recepción final de la obra a entera satisfacción.

9. FIANZA DE CONSERVACION DE OBRA, DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO.

La Fianza de Conservación de obra y/o de funcionamiento deberá constituirse por el quince por ciento (15%) del valor original del contrato, la cual estará vigente por un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de la obra contratada, y deberá presentarse al momento de hacerse la entrega de la obra.

10.FIANZA DE SALDOS DEUDORES.

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieren resultar a favor del Estado, de la unidad ejecutora o de terceros en la liquidación que se haga del proyecto, el Contratista deberá constituir Fianza de Saldos Deudores por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, la cual deberá otorgarse simultáneamente con la de Conservación de Obra como requisito previo para la recepción de la obra.

CRITERIOS DE CALIFICACION

DOCUMENTACION REQUERIDA

DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO ENTRE OFERENTE Y EL BANCO	----	1	PTS.
DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO	---	1	PTS.
FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	----	1	PTS.
CONSTANCIA DE VISITA AL PROYECTO	---	1	PTS.
CONSTANCIA ESPECÍFICA	-----	1	PTS.
DECLARACION JURADA SOBRE INFORMACION ACTUALIZADA Y DE FACIL ACCESO DEL OFERENTE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	-----	1	PTS.
CRONOGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO	- - -	1	PTS.
FORMULARIO DE LICITACIÓN	- - - - -	1	PTS.
CERTIFICACION BANCARIA	- - - - -	1	PTS.
PRECALIFICADO GENERAL VIGENTE.	----	1	PTS.
			10 PTS.

PRECIO

EL QUE SEA MAS CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL ESTADO. ---- 40 PTS

TIEMPO

EL QUE SEA MAS CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL ESTADO ---- 20 PTS.

EXPERIENCIA

DE 1 A 5 PROYECTOS	10	PTS.
MÁS DE 5 PROYECTOS	10	PTS.
	20	PTS

CAPACIDAD ANUAL

LA CAPACIDAD ANUAL DE EJECUCION SEGUN CONSTANCIA DE PRECALIFICADO
EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA 10 PTS

TOTAL 100 PTS,

OBSERVACION: Si los documentos anteriormente descritos no cumplen a satisfacción con los requisitos establecidos, no serán tomados en cuenta.

OTRAS GENERALIDADES DEL EVENTO:

1. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA:

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números. Los precios deben tener incluidos todos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cualquier otro impuesto local que sea aplicable. No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las empresas invitadas podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la invitación a participar. Las consultas deberán ser formuladas por medio del sitio de Internet (GUATECOMPRAS), al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar las ofertas. La municipalidad dará respuesta por escrito a las consultas que le sean formuladas en el sitio de Internet en la brevedad posible y a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas y las que serán enviadas a todos los participantes por medio del sitio web.

Así como la municipalidad en base a lo establecido en el artículo No. 2 del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Publicas, que en su parte conducente indica: "En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a este por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar. En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá: a) Rechazar la oferta, ó b) Improbar lo actuado.

3. CLAUSULA ESPECIAL:

A si como la municipalidad en base a lo establecido en el artículo No. 2 del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Publicas, que en su parte conducente indica: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA:

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza de sostenimiento de oferta.

5. ENTREGA DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada en la dirección indicada en la convocatoria al inicio de estas bases, a más tardar en la fecha y hora señaladas, en un sobre cerrado y deberá de poner el sello de la empresa sobre la línea de cierre del sobre Colocar etiqueta de identificación como se pide en el Anexo. Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, NO serán recibidas. Basados en el artículo 24 de la ley.

6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA.

La Junta podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con la compra o contratación que se trate. La solicitud de aclaración y la respuesta serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos substanciales de la oferta. Basados en lo que establece el artículo No. 27 de la ley.

7. CONFIDENCIALIDAD:

La actuación de la Junta será confidencial durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado, será motivo para la descalificación inmediata de su oferta. Los oferentes deberán esperar la notificación por el sistema Guatecompras.

8. FORMA DE PAGO:

La Municipalidad efectuará la cancelación del proyecto así. anticipo correspondiente al 20% del total del previo a entrega de fianza de anticipo o calidad y de cumplimiento de contrato, LOS SIGUIENTES PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA MUNICIPALIDAD.

9. FACTURACIÓN:

El contratista emitirá sus facturas en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley, a nombre de: Municipalidad de Pasaco, Jutiapa, con número de NIT: 6134688 Dirección: Pasaco,

Jutiapa y la presentará en la Tesorería Municipal, para el trámite establecido de acuerdo a las normas legales.

10.IMPUESTOS Y OBLIGACIONES:

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos de importación cuando los hubiere, del Valor Agregado (IVA) y cualquier otro impuesto aplicable.

11.PROPIEDAD DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que sean presentadas al presente concurso, serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará en su poder, para su archivo correspondiente.

12.ERRORES U OMISIONES:

No se permitirá que alguna empresa pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto. En el caso de que una empresa encontrara errores u omisiones, deberá notificarlos a la Municipalidad para que ésta emita un adendum con la corrección.

13.MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS:

La Municipalidad a través de la Junta podrá introducir modificaciones a los documentos de la oferta siempre que demuestre que es en beneficio del mismo, los cuales serán publicados en Guatecompras, basados en el artículo No. 19 bis y 39 bis de la ley.

14.PLAZO DE ENTREGA:

El contratista está obligado a indicar en su oferta el plazo en que se compromete a entregar los bienes objeto del contrato.

15.GENERALIDADES DE LAS GARANTIAS DE CALIDAD:

El contratista presentará certificados de garantía de calidad y/o funcionamiento que deberán amparar el bien adquirido por la municipalidad, cuando se trate de adquisición de un bien.

16.DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS.

En caso de existir diferencias entre los distintos documentos de la oferta, el orden de prioridades será: Especificaciones técnicas, Calidad, Precio, Condiciones Generales. Basados en el artículo No. 28 de la ley.

17.GARANTÍAS:

a) GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante fianza, por el 1% del valor de su oferta. La Fianza de Sostenimiento de Oferta, deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente en el portal de Guatecompras, la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación, lo hará del conocimiento de los oferentes, del calificado en tercer lugar en adelante, para que cancelen su garantía de sostenimiento de oferta. Basados en lo que establece el artículo No. 37 del reglamento

18.LAS NOTIFICACIONES DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁN POR MEDIO DEL SITIO DE INTERNET GUATECOMPRAS.

La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes: a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 47 de la ley. c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato. En cualquier de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar.

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un 10% del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala. La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente, según como lo establece el artículo 26 del reglamento. A si como el contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

⊗ Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Funcionamiento y Calidad dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.

⊗ Si el Contratista no presenta la que es extendida por esta Municipalidad, y en la cual hace constar que ha recibido a su entera satisfacción el fertilizante.

⊗ Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, Solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay re afianzamiento). Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

c) FIANZA DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO:

La garantía de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato.

19.SANCIONES PECUNIARIAS:

Si el Contratista se atrasare en la entrega del servicio dentro del plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere.

20.ADJUDICACIÓN:

La junta licitadora, deberá adjudicar el suministro de los servicios al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios de calificación establecidos en la tercera fase de calificación de estos documentos.

21. OBJETOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Descripción del proyecto: Esta obra consiste en la construcción de un monumento en la entrada al municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa, mismo que contará con la jardinerización de 264 metros cuadrados. El proyecto comprende la ejecución de los siguientes renglones de trabajo:

NO.	REGLONES	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Rótulo de identificación del proyecto	Unidad	1.00
1.02	Limpieza preliminar (Trazo y estaqueo)	M ²	105.00
2.00	CIMENTACIÓN		
2.01	Excavación estructural (Para zapatas, incluye acarreo)	M ³	15.60
2.02	Relleno estructural	M ³	12.00
2.03	Zapata de 2.00 X 1.50 X 0.30 Mt (Varilla No.4 en ambos sentidos @0.15 Mt)	Unidad	4.00
2.04	Cimiento corrido de 0.50 X 0.30 Mts (incluye excavación)	MI	7.20
2.05	Muro de cimentación block de 0.39 X 0.14 X 0.19	M ²	4.50
2.06	Solera de humedad de 0.15 X 0.20 Mt 4No.3 + estribo No.2 @ 0.20 Mt	MI	7.20
3.00	COLUMNAS Y SOLERAS		
3.01	Columna C-1 (Ø=0.50 Mt) con base de columna de 1 X 1 Mt	Unidad	4.00
3.02	Columna C-2 (0.30 X 0.30 Mt)	Unidad	4.00
3.03	Solera intermedia de 0.15 X 0.20 Mt 4No.3 + estribo No.2 @ 0.20 Mt	MI	14.40
4.00	MUROS		
4.01	Levantado de block de 35 kg/cm ² de 0.39 X 0.14 X 0.19	M ²	248.00
5.00	VIGAS		
5.01	Viga V-1 de 0.30 X 0.60 Mt 8No.5 + estribo No.3 @ 0.15 Mt	MI	25.00
5.02	Viga V-2 de 0.15X 0.30 Mt 5No.4 + estribo No.2 @ 0.15 Mt	MI	21.60
6.00	LOSA		
6.01	Losa prefabricada T= 0.15 Mt (vigueta bobedilla)	M ²	57.30
6.02	Molduras de concreto	MI	85.72
7.00	ACABADOS EN PAREDES, TECHOS Y ESCULTURAS		
7.01	Repello + blanqueado en paredes	M ²	682.00
7.02	Colocación de tabla roca (Detalles en acabados ver planos)	M ²	55.00
7.03	Suministro y colocación de esculturas	Unidad	1.00
7.04	Suministro y colocación de pintura resistente contra el agua	M ²	682.00
8.00	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (ILUMINACIÓN)		
8.01	Suministro e instalación de iluminación	Unidad	54.00
9.00	JARDINIZACIÓN Y BANQUETAS		
9.01	Jardinizacion , según especificaciones en planos de jardinizacion incluye construcción de jardineraS	M ²	265.00
9.02	Banqueta decorativa	M ²	167.00

Constancia de Visita al Proyecto

Por este medio se hace CONSTAR, que se presentó el señor ----- de la empresa denomina: -----
----- quien realizó la visita ocular del lugar en donde se ejecutará el proyecto denominado
..... Ubicado ----- En la misma se constató las condiciones del terreno,
así como el acceso al mismo.

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a (FECHA) en el
(LUGAR).

Firma del director municipal de planificación